informes q.e emana en diez y seis del actual la Comision nombrada al efecto, manifestando ser de parecer de que se permita dha. introduccion con las formalidades y circunstancias q.e expresan los interesados. — En seguida se vio una Instancia de D. Bernardo Peñafiel, solicitando igualmente se le permita introducir el mosto de su cosecha en esta Ciudad, mediante á que la bodega de su Hacienda se encuentra Vecinos, y demas que expresa. — El Ayuntamiento con presencia de todo acuerda: Que las citadas tres solicitudes se pasen con calidad de debolucion á la Junta municipal de Sanidad de esta Ciudad, á fin de que se sirva manifestar si podrá ó no seguirse algun perjuicio á la salud pp.ca en conceder la indicada introduccion del vino nuevo, suponiendo siempre con adoptarse en este caso las seguridades oportunas hasta la de poner una sobrellave en el almacen donde aquel liquido se custodie ——————

Vino

Sre. los dos puestos establecidos en el Plan

En virtud de lo acordado en Cavildo de doce de Agosto ult.o á la Inst.a de Diego Mar.z y Juan Garcia Vidal Labradores en el Plan, sobre que no se les obligue á quitar los